

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 07 JUL 2023

Proceso No. 11001400305020180010000

Hecha la lectura de la manifestación dada por la parte actora en escrito que antecede, no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 15 de marzo de 2023 por parte de la profesional del derecho, toda vez que no se observa que haya suministrado la información detallada del heredero, con los datos completos de su identificación, no se indicó el número de identificación, ni mucho menos, sus nombres completos.

Una vez hecho lo anterior, ingrese el expediente a fin de continuar con lo que en derecho corresponda.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 053 de hoy 10 JUL 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.